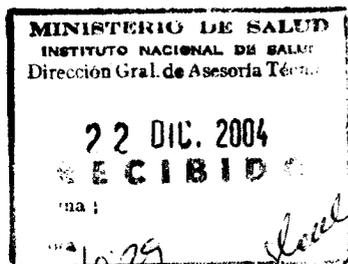


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OCI  
Lima  
28-12-04



Nº. 946-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Diciembre del 2004

Visto, el Oficio N° 001-2004-CE-AMC 1117/INS, remitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 1117-2004-OPD/INS, de fecha 16 de Diciembre de 2004.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2004 del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS, modificado mediante Resolución Jefatural N° 329-2004,-J-OPD/INS, detalla de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el año fiscal correspondiente;



Que el artículo 116 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las adquisiciones y contrataciones exoneradas de conformidad con el artículo 19 de la Ley, se efectúan mediante el proceso de adjudicación de Menor Cuantía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y el Artículo 34° de su Reglamento, se designa con Resolución Jefatural N° 717-2004-J-OPD/INS, modificado con Resolución Jefatural N° 869-2004-J-OPD/INS del 18/11/04, al Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1117-2004-OPD/INS, primera convocatoria, para la adquisición de "Equipos de Laboratorio para los Centros Nacionales de Productos Biológicos, de Alimentación y Nutrición y Control de Calidad que No Admiten Sustitutos", por un monto referencial de S/. 2,469,818.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y ocho con 00/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1117-2004-OPD/INS en primera convocatoria, cumpliendo con las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 25° del TUO de la



Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las mismas que ponen a disposición de la Entidad para su aprobación mediante documento de visto;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas de un proceso de selección serán aprobadas según los niveles establecidos para ello por el Titular del Pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; y,

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1117-2004-OPD/INS, en primera convocatoria para la adquisición de "Equipos de Laboratorio para los Centros Nacionales de Productos Biológicos, de Alimentación y Nutrición y Control de Calidad que No Admiten Sustitutos" por un monto referencial de S/. 2,469,818.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos diez y ocho con 00/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los que en folios 32 forman parte integrante de la presente Resolución.

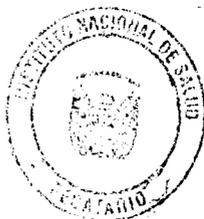
**Artículo 2°.- REMITIR** la documentación referida al presente proceso de selección, al respectivo Comité Especial a fin de que proceda con la convocatoria del proceso de selección referido.



Regístrese y Comuníquese,



*[Signature]*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO que el presente copia foto, es un documento igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima 21/12/04  
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alarcón  
FEDATARIA